

ACTA NÚMERO OCHO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día ocho de septiembre del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión, se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que realice retiro de fondos a través de cheque, por la cantidad de Diecinueve Mil Cuarenta y Siete 07/100 Dólares (\$19,047.07) de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 del Banco Agrícola, de Fondos Propios de esta Municipalidad, correspondiente a la recaudación recibida en esta colecturía municipal durante los meses de mayo a agosto del 2023, para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001315-3 del mismo Banco, denominada Municipalidad San Pablo Tacachico- Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$681.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora [REDACTED], empleada de esta Alcaldía Municipal con el cargo de Ordenanza y oficios varios, en concepto de pago final por Beneficios Extraordinarios, Subsidio por Maternidad de 112 días, desde el 13 de febrero al 4 de junio del 2023, por un valor de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 67/100 DÓLARES (\$1,362.67), con este pago ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$3,290.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0090, 0091, 0092 y 0093 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., valor por el suministro de repuestos, reparación y mantenimiento de vehículos municipales, así: 01 de resorte delantero, 01 de Yugo de Cardán y 01 Toma de fuerza; para el camión Compactador Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19007; 01 cambio de pastillas de frenos delanteros, 01 faja de distribución, 03 baleros de faja, 01 filtro de combustible, 02 tijeras inferiores y 02 tijeras superiores, para el Pick Up HILUX color café Placa N-15108, que se utiliza para diversas

actividades del quehacer municipal; 01 Censor de cigüeñal, 01 filtro de combustible, y pastillas de frenos delanteros, para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679; 01 Radiador de agua, 01 Bomba central de freno y 06 refrigerantes de agua, para el camión de Volteo, Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19196.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$340.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0239 y 0240 de Taller Castillo, del señor Juan Francisco García Hércules, valor por el suministro de repuestos y mantenimiento de vehículos municipales, así: 02 llantas R/14 y Lavado general, para el Pick Up KIA color blanco Placa N-8822; y 02 Escobillas 22”, 01 filtro de cabina-aire, 01 galón de refrigerante, 01 Termoswitch original, y 01 cuarto de aceite power steering, para Ambulancia Placa N-19565, transporte para cubrir emergencias de traslado de pacientes.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$625.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 000040 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias e impresión en Xerox 5955, asignada en la Unidad del Registro del Estado Familiar, Servicio de copias e impresión en RICOH 3554, asignada a varias unidades de esta administración municipal, y Servicio de copias e impresión full color en Xerox Workcentre 7855, asignada a la Unidad de Informática; correspondiente al mes de agosto del 2023, según el respectivo contrato de copias e impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 7405 de ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, por suministro de láminas 8 láminas acanaladas # 28x3x1, para entregarlas al señor Gilberto de Jesús Barillas Polanco, persona de escasos recursos económicos, residente en barrio nuevo de San Pablo Tacachico, para reparación del techo de su vivienda, conforme requerimiento y orden de compra respectivos, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS QUINCE 25/100 Dólares (\$915.25), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0911, 0913 y 0914 de Librería y Papelería San Francisco, de la señora Francisca Rivas Núñez, por el suministro de papel y variedad de artículos de escritorio, productos y accesorios de oficina, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos y orden de compra

respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVENTA Y UNO 99/100 DÓLARES (\$1,091.99), de la cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa INDUPAL, S. A. DE C. V., por suministro de 02 MÁQUINAS CORTA GRAMA MARCA STIHL 139 CC C/BOLSA y 01 FUMIGADOR MANUAL DE 18 LTS, para el mantenimiento de bienes municipales (chapoda de áreas verdes, chapoda de canchas municipales y fumigación).- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y dentro del marco de la atribución que el Registro Nacional de las Personas Naturales tiene en cuanto a ser la institución encargada de centralizar y administrar con sistemas informáticos modernos, toda la información sobre los hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del Estado Familiar de las Personas Naturales, de conformidad a lo establecido en la reforma del artículo 187 del Código de Familia, que consta en el Decreto Legislativo N° 403, publicado en el Diario Oficial N° 123, Tomo 435, de fecha 30 de junio del 2022.- Y con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa legal establecida, el Registro Nacional de las Personas Naturales efectuará el proyecto denominado “Digitalización Masiva de Partidas Históricas” que comprende la digitalización y carga al sistema de “Registro de Estados Vitales y Familiares” en sus siglas REVFA.- Por tanto, ACUERDA: Autorizar a [REDACTED] (Jefe del REF de esta Alcaldía), para que en Representación de esta Municipalidad haga formal entrega de presentación en físico de todos los Libros de Partidas Históricas del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal, hacia la sede de Digitalización que se encuentra en la ciudad de Santa Ana, dentro del Marco “Digitalización Masiva de Partidas Históricas” del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, para la actualización del Sistema de Registros de Estados Vitales y Familiares del Registro Nacional de las Personas Naturales”, en sus siglas REVFA.- Cabe hacer mención que la entrega la hará al señor [REDACTED], Representante del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), quien entregará la respectiva constancia de recepción de Libros Registrales, con el conocimiento del Lic. Renato Ramírez, Jefe del Departamento de Digitalización e Integración.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Setecientos Catorce 20/100 Dólares (\$2,714.20), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo, para cancelar facturas números: 0733, 0737, 0735, 0734, 0736, 0731, 0732 y 0730 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, valor por el suministro de variedad de productos alimenticios, variedad de productos desechables, variedad de productos de limpieza y cilindros de gas propano, para el área de Restaurante y Chalet; y funcionamiento y mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIECISIETE 80/100 DÓLARES (\$117.80), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Emerson Enrique Valle Cruz, en concepto de alquiler de 250 sillas, que se utilizaron en evento de inauguración del mes cívico, juntamente con diferentes centros escolares de esta ciudad, realizado el día uno de septiembre del corriente año, en el Mini Complejo Deportivo Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$83.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0729 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 50 fardos de agua en bolsa, 2 fardos de power medianos y 30 jugos del valle medianos, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal, durante diferentes actividades deportivas, tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; y en vista que los días 15 y 16 de septiembre del corriente año, se estará finalizando el Torneo de Fútbol POPY CATEGORÍA ORO, en Canchas del Polideportivo Municipal; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores del torneo.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Un Mil Cuatrocientos Noventa 00/100 Dólares (\$1,490.00) de la Cuenta Corriente del Fondo de Apoyo Municipal, para Premiar a los Equipos Ganadores de dicho Torneo, en este monto se incluyen Noventa 00/100 Dólares (\$90.00) en premios adicionales de dicho torneo, en la siguiente forma:

POPY CATEGORÍA ORO	
Primer Lugar	\$ 500.00
Segundo Lugar	\$ 400.00
Tercer Lugar	\$ 300.00
Cuarto Lugar	\$ 200.00
TOTAL	\$ 1,400.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Noventa 00/100 Dólares (\$1,490.00), a nombre de la señor Dimas Amílcar Portillo Aragón, Coordinador de Deportes; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo, cabe mencionar que en esta cantidad se incluyen Noventa 00/100 Dólares (\$90.00) para los premios adicionales, en la siguiente forma: Campeón goleador, Equipo más disciplinado, y Portero menos vencido, se entregará la cantidad de Treinta 00/100 Dólares por cada premio, siendo tres premios de \$30.00 en total.- También se contribuye con honorarios arbitrales, Canopys, sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del

evento.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; y en vista que los días 15 y 16 de septiembre del corriente año, se estará finalizando el Torneo de Fútbol POPY CATEGORÍA LIBRE, en Canchas del Polideportivo Municipal; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores del torneo.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Un Mil Cuatrocientos Noventa 00/100 Dólares (\$1,490.00) de la Cuenta Corriente del Fondo de Apoyo Municipal, para Premiar a los Equipos Ganadores de dicho Torneo, en este monto se incluyen Noventa 00/100 Dólares (\$90.00) en premios adicionales de dicho torneo, en la siguiente forma:

POPY FÚTBOL CATEGORÍA LIBRE	
Primer Lugar	\$ 500.00
Segundo Lugar	\$ 400.00
Tercer Lugar	\$ 300.00
Cuarto Lugar	\$ 200.00
TOTAL	\$ 1,400.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Noventa 00/100 Dólares (\$1,490.00), a nombre de la señor Dimas Amílcar Portillo Aragón, Coordinador de Deportes; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo, cabe mencionar que en esta cantidad se incluyen Noventa 00/100 Dólares (\$90.00) para los premios adicionales, en la siguiente forma: Campeón goleador, Equipo más disciplinado, y Portero menos vencido, se entregará la cantidad de Treinta 00/100 Dólares por cada premio, siendo tres premios de \$30.00 en total.- También se contribuye con honorarios arbitrales, Canopys, sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 60/100 DÓLARES (\$1,729.60), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor Henry Geovanny Morales Orellana, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de 143.00 ML de Excavación Hechura y Colocación de Base de Lodocreto y Construcción de Cordón Cuneta en ambos laterales, y 6.80 ML de Demolición de Mampostería de piedra.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$840.00), de la Cuenta Corriente del Fondo de Apoyo Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneos de Fútbol organizados por esta Municipalidad, correspondiente a Fútbol Libre en Primera y Segunda Categoría; en las Fases de Cuartos de final, Semi final, Final y por el Tercero y Cuarto lugar, en ambas categorías; cabe mencionar que el precio por partido es variado, según categoría.- Los pagos se harán conforme lo establecido en las Clausulas de la Primera a la Quinta del Contrato respectivo.- Se agrega al respectivo legajo de egreso los informes respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$3,588.00), de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 de Fondos Propios, para cancelar recibo del señor JOSÉ MARÍA OROZCO SARMIENTO, en concepto del tercer pago del 40% de Mano de Obra Calificada, según Avance de Obra por la Ejecución del Proyecto: INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN 1ª. AVENIDA SUR BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (CONSTRUCCIÓN DE POZOS RECOLECTORES DE AGUAS NEGRAS).- El monto total de mano de obra es de Ocho Mil Novecientos Setenta 00/100 Dólares (\$8,970.00), por lo tanto con este pago ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE 40/100 DÓLARES (\$6,412.40), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Transporte y Terracería "LINGO" del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Alquiler de Bobcat durante 37 horas, a razón de \$45.20 cada hora; Alquiler de Retroexcavadora durante 49 horas, a razón de \$60.00 la hora, y Suministro de 12 volquetadas de Tierra blanca, a razón de \$150.00 cada una.- Trabajos de excavación de 1,594 metros lineales para instalación de tuberías, para la ejecución del Proyecto de Agua Potable de la Comunidad Triunfadores del Futuro del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción (línea férrea) del municipio de San Pablo Tacachico; el cual se realiza por el sistema de Administración y es financiado con fondos propios de esta municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 12 M3 de arena de río, a razón de \$25.00 cada uno.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico,

conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$3,120.00), de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura Piscinas El Pacífico, del señor José Mauricio Loza Rodríguez, por suministro de: 8 Tambos de 55 libras de Tricloro, 4 Tambos de 100 libras de Cloro y 12 Bolsas de tierra diatomea de 50 libras c/u; para utilizarla en el Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Compras Públicas (UCP) de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Juan Alfonso Escamilla López, en concepto de pago por servicio de transporte prestado a esta Municipalidad, a Integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal, un viaje de ida y regreso realizado el día 09 de septiembre del 2023, hacia la ciudad de Santa Tecla (El Cafetalón), con la finalidad de participar en Torneo Relámpago dentro del marco del Torneo Apertura ADFA LA LIBERTAD 2023.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Juan Alfonso Escamilla López, en concepto de pago por servicios de Autobús, prestados a esta Municipalidad, transporte de personas residentes en el municipio de San Pablo Tacachico, quienes fueron trasladadas al Viceministerio de Transporte en San Salvador, previo Diploma de Tránsito y Seguridad obtenido en la Escuela de Manejo "EDEM" de San Pablo Tacachico.- Transporte dentro del marco de Atenciones Sociales del municipio.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00) de la Cuenta Corriente del Fondo de Apoyo Municipal, para cancelar factura de Funerales El Jardín Eterno del señor Mauricio Alvarado, por prestación de un Servicio Funerario completo a familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida:

1. José David Rivera, Caserío Malpaneca, Cantón Moncagua de esta jurisdicción.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$49.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0627 y 0546 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 49 fardos de agua en bolsa, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal, durante diferentes actividades deportivas, tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$37.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Kevin Artemio Flores López, por el suministro de 25 panes con pollo a razón de \$1.50 cada uno; durante evento de capacitación a personal administrativo de esta Alcaldía Municipal, sobre la Ley de Acceso a la Información Pública y su respectivo Reglamento, impartido por las oficiales de UAIP y UGDA.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Ochocientos 10/100 Dólares (\$1,800.10), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo, para cancelar facturas números: 000538, 000539 y 000540 de Depósito TANY del señor Estanislao Gámez Salazar, valor por el suministro de variedad de productos de bebidas (fardos de agua en botella y en bolsa, variedad de cervezas, variedad de gaseosa, Gatorade, Power, y variedad de jugos), para el área de Restaurante y Chalet; para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE 31/100 DÓLARES (\$1,317.31), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01561 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 31-08-2023, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de agosto del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 65/100 DÓLARES (\$1,765.65), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S. A., en concepto de pago de FIANZA DE FIDELIDAD, de funcionarios y empleados de esta Alcaldía Municipal, con vigencia del 01-05-2023 al 30-

04-2024.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.- Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.